



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/06/2024 - 10:19:49
Recibo No. S000646623, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Kbv8C6SrVe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CLUB NAUTICO DEL CALIMA
Nit : 890304485-3
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0003170
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 13 de marzo de 2020
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 33 NRO. 28-51
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : clubnauticocalima@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3137592417
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 33 NRO. 28-51
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : clubnauticocalima@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 10 de noviembre de 1999 de la Departamento Administrativo Jurídico de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cali, el 06 de diciembre de 1999 bajo el No. 4673 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2020, con el No. 11132 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CLUB NAUTICO DEL CALIMA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/06/2024 - 10:19:49
Recibo No. S000646623, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Kbv8C6SrVe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 97 del 20 de marzo de 2019 de la Asamblea de Asociados de Cali, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Cali, el 03 de marzo de 2020 bajo el No. 504 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2020, con el No. 11132 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Cambios de domicilio de cali a palmira

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de diciembre de 2102.

OBJETO SOCIAL

La corporación tiene por objeto establecer y desarrollar un club social, con actividades culturales, recreativas, educativas, de entretenimiento, deportivas, de ayuda social, educativa o científica y, sin ánimo de lucro para facilitar preferencialmente y estimular la práctica de actividades náuticas, y de orientación, asistencia, y, ayuda social. parágrafo: En desarrollo de su objeto social la corporación podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título, gravarlos, y, limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título precario, dar y recibir dinero en mutuo, negociar toda clase de instrumentos negociables, aceptar o ceder créditos, remover obligaciones, designar apoderados judiciales y extrajudiciales, transigir y comprometer los asuntos en que tenga o pueda tener algún interés, y, en general celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley.

PATRIMONIO

El patrimonio de la corporación se compone de las sumas de dinero que aportaron los socios, y las que los adherentes han entregado en dinero efectivo. Integran así mismo el patrimonio de la corporación los bienes adquiridos desde su constitución, y, que en lo futuro adquiera ella a cualquier título. el patrimonio de la corporación está formado por: A. El valor de las cuotas de admisión que serán fijadas anualmente por la junta directiva. B. El valor de las cuotas extraordinarias que decreta la asamblea general. C. Las reservas. D. Los auxilios, las donaciones o inmuebles que la corporación posee o adquiera a título oneroso o título gratuito.

REPRESENTACION LEGAL

La dirección del club corresponde a la asamblea, junta directiva y el presidente. asamblea general. La asamblea la constituye en los socios reunidos en las condiciones de modo, tiempo y lugar previstos en los estatutos. son atribuciones de la asamblea: A) reformar los estatutos de la corporación. B) elegir cinco miembros principales y cuatro vocales para la junta directiva de la corporación. C) elegir y remover libremente al revisor fiscal y su suplente y fijarles su remuneración directamente o por intermedio de la junta directiva. D) examinar y aprobar o improbar las cuentas y el balance general que le presente el representante legal con la junta directiva al final de cada ejercicio. E) elegir el presidente, y el vice-Presidente, de la corporación para un periodo de un año. F) considerar la memoria anual del presidente de la corporación sobre la marcha de la institución. G) decretar la disolución y liquidación de la corporación, previa aprobación y solicitud de la junta directiva. Aprobada la disolución, la asamblea nombrará los liquidadores y fijará su remuneración y facultades, las que podrá delegar en la junta directiva; y., H) reglamentar lo referente a las calidades de socios honorarios,



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/06/2024 - 10:19:49
Recibo No. S000646623, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Kbv8C6SrVe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

regulares, transeúntes, hijos de socios temporales. junta directiva. La junta directiva estará compuesta presidente, vice-Presidente, el secretario, el tesorero, el intendente, y cuatro vocales. son funciones de la junta directiva: A) velar por el cumplimiento de los estatutos y de las decisiones de la asamblea. B) crear los organismos y cargos que estimen necesarios o convenientes. C) aprobar las inversiones y los programas del club, la forma de ejecutarlos y su financiación. D) establecer y reglamentar la organización interna de la entidad y los sistemas de control que estime convenientes. E) aprobar los presupuestos del club para periodos determinados. F) aprobar mensualmente las cuentas y el balance del club y pasarlas anualmente a la asamblea para su aprobación definitiva. G) autorizar al presidente del club la celebración de actos o contratos cuya cuantía exceda de 40 salarios mensuales mínimos legales. H) decir sobre la aceptación de los legados, herencias, o donaciones que se hagan a la corporación. I) aprobar los gravámenes o pignoraciones de bienes de la corporación. J) determinar la manera como deben ser informados periódicamente los socios de las actividades de la corporación. K) delegar parcialmente funciones administrativas, cuando por su naturaleza sean delegables. I) darse su propio reglamento, y m) las indicadas en otros lugares de los estatutos y las no asignadas por estos a otros organismos, dignatarios, funcionarios de la corporación o la ley. N) estudiar la posible disolución del club, previa aprobación con el quórum exigido y someter a la consideración de la asamblea general de socios su determinación, para que la asamblea tome la decisión final. presidente y vicepresidente. La corporación tiene un presidente, y un vice-Presidente nombrados por la asamblea general de socios, quienes serán además presidente, y vice-Presidente de la corporación y de la junta directiva y tendrán la representación legal como principal y suplente. En caso de falta temporal o absoluta del presidente lo reemplazará el vicepresidente en calidad de titular.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente: A) representar a la corporación judicial y extrajudicialmente y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. B) presentar a la junta directiva, para su estudio y aprobación, los programas de la corporación, su presupuesto, las cuentas y los balances, y los reglamentos internos que estime convenientes para la buena marcha de la corporación. C) dirigir las finanzas de la corporación, de acuerdo con los presupuestos y las políticas aprobadas por la asamblea o la junta directiva. D) celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la corporación sea parte y que se ajusten a los estatutos y suscribir las correspondientes escrituras o documentos. Si el acto o contrato debe ser aprobado por la junta directiva, el presidente exhibirá y/o protocolizará, según el caso, copia auténtica del acta de la sesión en la cual se haya impartido la aprobación el acto o contrato. E) abrir cuentas corrientes y de ahorros en entidades bancarias y girar sobre ellas. F) proveer los cargos creados por la junta directiva y remover a los funcionarios respectivos. G) vigilar la correcta marcha de la corporación e informar oportunamente a la junta directiva sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario. H) informar oportuna y exactamente a la junta directiva sobre cualquier irregularidad o deficiencia que note y que considere que no está en sus manos subsanar. I) cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la asamblea, y los reglamentos y disposiciones de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/06/2024 - 10:19:49
Recibo No. S000646623, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Kbv8C6SrVe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 102 del 27 de febrero de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2024 con el No. 13177 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JUAN CARLOS ARANGO BUENO	C.C. No. 94.328.240
VICEPRESIDENTE	LUIS EDUARDO JARAMILLO JARAMILLO	C.C. No. 14.998.563

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 102 del 27 de febrero de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2024 con el No. 13177 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	JUAN CARLOS ARANGO BUENO	C.C. No. 94.328.240
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	LUIS EDUARDO JARAMILLO JARAMILLO	C.C. No. 14.998.563
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ISABELA VALENCIA GAMBA	C.C. No. 31.920.880
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ROBERT CLAUDE LUCIEN LEROY	C.E. No. 142.811
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	ALEX TANAKA KURATOMI	C.C. No. 16.257.627
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	LUZ STELLA KURATOMI REYES	C.C. No. 31.153.932
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	JORGE ALBERTO BERON USUBILLAGA	C.C. No. 16.362.608
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	JORGE ALBERTO HAMMERLE RESTREPO	C.C. No. 16.769.817
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	WILLIAM ENRIQUE VALENCIA LOPEZ	C.C. No. 19.405.460

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 102 del 27 de febrero de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de junio de 2024 con el No. 13178 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DIANA PATRICIA RAMIREZ GUTIERREZ	C.C. No. 43.427.429	51918-t

REFORMAS DE ESTATUTOS



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/06/2024 - 10:19:49
Recibo No. S000646623, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Kbv8C6SrVe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 77 del 29 de octubre de 2003 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 77 del 29 de octubre de 2003 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 77 del 29 de octubre de 2003 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 86 del 24 de febrero de 2010 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 90 del 12 de marzo de 2014 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 92 del 11 de marzo de 2015 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 95 del 21 de junio de 2017 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 97 del 20 de marzo de 2019 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

11132 del 13 de marzo de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
11132 del 13 de marzo de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
11132 del 13 de marzo de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
11132 del 13 de marzo de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
11132 del 13 de marzo de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
11132 del 13 de marzo de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
11132 del 13 de marzo de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
11132 del 13 de marzo de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: R9312
Otras actividades Código CIIU: R9319

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/06/2024 - 10:19:49
Recibo No. S000646623, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Kbv8C6SrVe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$385.950.269,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
